



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5.506
 QUILLÓN, 08 OCT 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°65 de fecha 10.09.2024 de la Srta. Natalia Aedo Concha, Directora de Desarrollo Comunitario, visado por el Administrador Municipal.
2. Anexo de contrato a Honorarios suscrito con fecha 25.09.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°480, de fecha 24.09.2024, del Director de Adm. y Finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
5. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa como subrogantes del cargo de Alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	UNIDAD	MONTO HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
ENOC SANHUEZA BASCUR	[REDACTED]	Extiende periodo de contratación	01/09/2024 al 30/11/2024	DIDECO - DEPORTES	\$208.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Encargado de Deportes o en su ausencia la Directora de desarrollo Comunitario.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP05 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
 ALCALDE (S)

GVN/171noi
 DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO RRHH

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 25 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **ENOC DORIEL SANHUEZA BASCUR**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 02 de julio de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.986 de fecha 10 de Julio de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula **"DECIMO CUARTO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **30 de Noviembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
ENOC SANHUEZA BASCUR
[REDACTED]


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/ [REDACTED]
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal